Yo, Julian Octavio Murillo Tovar, con cédula de ciudadanía No 93.236.858 de Ibagué, certifico haber dado cumplimiento a la Autorización Gastos de Desplazamiento No. 91528 del 11 de marzo de 2026 a la ciudad de San José del Guaviare, durante los días, 26 y 27 de marzo de 2026; con el objeto de hacer visita de seguimiento al proyecto BPIN 2024000100005 – Zona rural y urbana – San José del Guaviare.

.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Con participación del delegado Edgar Eduardo Robayo Moreno quien compartió el oficio de delegación otorgado por la representante legal de la corporación Ernesto Schiefelbein durante la presentación de la reunión, investigadores y personal de apoyo por parte del proyecto FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA A TRAVÉS DE PROCESOS TECNOLÓGICOS E INNOVACIÓN BASADOS EN MODELOS AGROECOLÓGICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE, con código BPIN 2024000100005 en representación de la entidad ejecutora y entidades aliadas y los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como se relaciona a continuación, se realizó visita en sitio en cumplimiento de las funciones de supervisión otorgadas por el Artículo 55 de la Ley 2056 de 2020.

Fecha: 26 y 27 de marzo de 2026
Hora: 08.00 am
Ciudad: San José del Guaviare - Guaviare
Lugar: Oficina principal del proyecto y Zona rural – San José del Guaviare

Durante la visita se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Presentación de los equipos de trabajo (Entidad Ejecutora y Minciencias).
2. Visitas a beneficiarios del proyecto.
3. Exposición de resultados y logros del proyecto por parte del ejecutor.
4. Verificación del estado del proyecto en el aplicativo GESPROY-SGR.
5. Revisión del cumplimiento de publicidad y transparencia (SECOP II).
6. Verificación de la obligación de control social y del modelo de gobernanza.
7. Requerimientos para la verificación de activos:

Para la inspección física de los equipos y bienes adquiridos en el marco del proyecto, es indispensable que, al momento de la visita, cada elemento cuente con una identificación clara que incluya:

- Logo del Sistema General de Regalías (SGR).
- Logo de la entidad ejecutora (o de la entidad encargada de la custodia).
- Número de BPIN del proyecto.
- Nombre técnico del equipo.
- Código de inventario.

8. Suscripción del listado de asistencia y del acta de reunión.

DESARROLLO DE LA VISITA

1. **Presentación de los equipos de trabajo de la Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (supervisión de proyectos SGR).**

Entidad Ejecutora – Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein	
Edgar Eduardo Robayo Moreno Gerente proyecto **Entidad Ejecutora**	Yeiner Leonel Orejuela Fandiño Coordinador técnico **Entidad Ejecutora**
Diana Paola Marroquín Losada Técnico de acompañamiento **Entidad Ejecutora**	Nubia Leolfina Ramírez Santamaria Técnico de acompañamiento **Entidad Ejecutora**
Entidad Coejecutora - Universidad Francisco de Paula Santander de Ocaña	
No Asiste representante	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Julian Octavio Murillo Tovar **Apoyo a la Supervisión proyecto BPIN 2020000100487** **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**	

2. **Presentación de los resultados del proyecto por parte de la entidad.**

Por medio de la presente, se deja constancia que en el desarrollo de la visita se envía delegación de la representante legal de la entidad ejecutora firmada, a nombre de Edgar Eduardo Robayo Moreno quien atendió la visita y desempeña el cargo de gerente del Proyecto.

Se han realizado visitas desde el mes de agosto de 2025 de manera mensual a los predios.

Se han implementado estrategias frente a las condiciones climáticas adversas, considerando la actual ola de calor que ha ocasionado la disminución de las fuentes hídricas. En este contexto, la entidad ejecutora informa que se está desarrollando una siembra escalonada de frijol, estableciendo una primera fase en las condiciones actuales y una segunda fase sujeta a la llegada de temporadas de lluvia.

Adicionalmente, el sistema de riego ha sido optimizado, pasando de un esquema general a un riego focalizado planta a planta, con el fin de hacer un uso más eficiente del recurso hídrico.

Así mismo, el cultivo de frijol contribuye a mejorar el contenido de nitrógeno en el suelo, favoreciendo el desarrollo de cultivos asociados como el plátano. De igual manera, la leucaena se incorpora como fuente de forraje para el ganado, fortaleciendo la sostenibilidad del sistema productivo.

Finalmente, el intercambio de experiencias y la realización de talleres han permitido retroalimentar y fortalecer los procesos productivos en campo, contando con el acompañamiento del ICA como aliado

estratégico.

Se han hecho tres talleres uno realizado en el mes de enero solos con beneficiarios y entidad ejecutora, otro en el mes de febrero con acompañamiento del ICA y uno en el mes de marzo de 2026 con estudiantes de la carrera profesional de ingeniería agroecológica de la Universidad de la Amazonia, aún faltan dos talleres por realizar, uno en BPA.

Los analisis se entregan con los resultados y se refuerza con cada técnico de la pertinencia y alcance de los resultados, informa la entidad ejecutora.

3. Presentación de los resultados del proyecto por parte de la Corporación De Innovación E Investigación Ernesto Schiefelbein (entidad ejecutora).

La entidad ejecutora realiza una presentación de los avances del proyecto, en la cual se evidencian progresos en los componentes técnico, financiero, administrativo y jurídico.

a. Fecha de inicio

08 de mayo de 2023 según lo reportado en la plataforma Gesproy.

b. Impacto a los beneficiarios del proyecto (soporte)

Impacto a los beneficiarios del proyecto – Se da inicio a la visita mediante recorridos de campo a las unidades productivas impactadas por el proyecto. Las visitas se realizaron en horas de la mañana, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad de la zona y en atención a la recomendación de la entidad ejecutora, a continuación, se presenta una relación de los beneficiarios visitados:

Predio SJG - 019 Rafael Antonio López Saldaña



Predio SJG – 008 - Gabriel Polo Garcia y SJG - 014 Luis Alberto Diaz Garcia



Predio SJG – 017 - Oliberto Urrea Amaya



Predio SJG - 028 Edwin Adolfo Beltrán Agudelo



Predio SJG - 037 Máximo Alberto Fajardo Espinel



Predio SJG - 038 Orlando Chitiva López

.



SJG - 040 Yefer Alberto Moreno Mora



La visita realizada a los beneficiarios en la zona rural de San José del Guaviare permitió evidenciar la entrega de insumos materiales y, en algunos casos específicos, de equipos necesarios para avanzar en

la implementación de modelos agroecológicos orientados al fortalecimiento de la seguridad alimentaria del departamento.

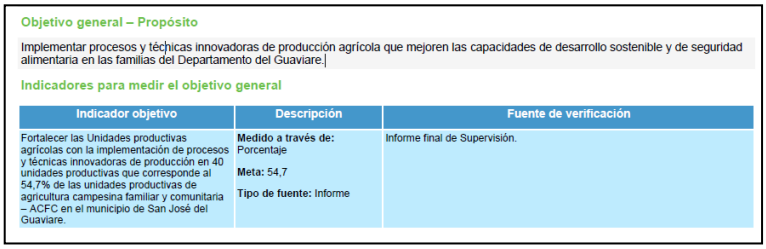
Como recomendación a la entidad ejecutora se solicita que los equipos y demás elementos entregados se puedan tener en buenas condiciones para no desmejorar su uso o limitar el accionar del bien o elemento adquirido, además es responsabilidad de la entidad ejecutora el uso y custodia de los equipos durante la ejecución del proyecto.

c. Población Objetivo - De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) y el documento técnico del proyecto, se contempla la intervención directa de 160 personas pertenecientes a 40 unidades productivas en el municipio de San José del Guaviare, como población objetivo-prioritaria para el cumplimiento de los objetivos planteados.

 En este sentido, se solicita a la entidad ejecutora presentar de manera detallada la relación de beneficiarios por persona mediante la cual se está garantizando dicha intervención. Esto incluye la recolección, sistematización y entrega de listados de asistencia y/o beneficiarios en cada una de las fases del proyecto, con información verificable sobre las características demográficas de la población impactada (nombre completo, edad, sexo, entre otros datos pertinentes).

 Esta estrategia deberá estar alineada con los objetivos de impacto y resultados del proyecto, asegurando trazabilidad, pertinencia territorial y enfoque diferencial, conforme a lo establecido en la Metodología General Ajustada (MGA).

d. Indicadores del objetivo general - De acuerdo con los establecido en la MGA y en el documento técnico del proyecto inversión aprobado, se describe un 1) indicador asociado al objetivo general, el cual se incluyen a continuación: Fortalecer las Unidades productivas agrícolas con la implementación de procesos y técnicas innovadoras de producción en 40 unidades productivas que corresponde al 54,7% de las unidades productivas de agricultura campesina familiar y comunitaria - ACFC en el municipio de San José del Guaviare.– Informe Final de supervisión.



Objetivo general – Propósito

Implementar procesos y téchicas innovadoras de producción agrícola que mejoren las capacidades de desarrollo sostenible y de seguridad alimentaria en las familias del Departamento del Guaviare.

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Fortalecer las Unidades productivas agrícolas con la implementación de procesos y técnicas innovadoras de producción en 40 unidades productivas que corresponde al 54,7% de las unidades productivas de agricultura campesina familiar y comunitaria – ACFC en el municipio de San José del Guaviare.	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 54,7 **Tipo de fuente:** Informe	Informe final de Supervisión.

Fuente: MGA proyecto de inversión BPIN 2020000100005 denominado " Fortalecimiento de la seguridad alimentaria a través de procesos tecnológicos e innovación basados en modelos agroecológicos para el departamento de Guaviare."

De acuerdo con los documentos que hacen parte del expediente virtual que reposa en el Sistema de Gestión Documental Az Digital del equipo de supervisión, en el caso del indicador arriba mencionado, el

proyecto a la fecha de la visita la entidad ejecutora presenta avances en el desarrollo del objetivo general representado en avance de las actividades y cumplimiento de los entregables.

e. Sostenibilidad del proyecto.

Sostenibilidad formativa y social:

Si bien la entidad ejecutora presenta un acápite de sostenibilidad dentro del documento técnico del proyecto, desde el equipo de apoyo a la supervisión se solicita el desarrollo y entrega de un Plan de Sostenibilidad detallado, el cual debe abordar los siguientes aspectos fundamentales:

Acuerdos de Titularidad y Propiedad Intelectual que incluya la definición de acuerdos formales de titularidad y/o propiedad intelectual sobre los activos, productos, resultados o desarrollos generados durante la ejecución del proyecto, estos acuerdos deben contemplar la participación de las entidades aliadas, copartícipes, y beneficiarios directos, en caso de que apliquen.

Se deberá especificar:

A quién pertenece la propiedad de los equipos, materiales, software o prototipos adquiridos o desarrollados, cuáles son las condiciones de uso, transferencia o licenciamiento (si aplica), y cómo se gestionará la propiedad de los conocimientos, protocolos, publicaciones, patentes o desarrollos tecnológicos derivados del proyecto (si Aplica).

El plan debe establecer de forma clara las responsabilidades de mantenimiento, conservación y operación de los recursos físicos y tecnológicos entregados o implementados durante el proyecto, además se debe establecer quién será responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos posterior al cierre del proyecto, qué entidad o beneficiario asumirá los costos de operación, almacenamiento y uso de los materiales e insumos adquiridos, qué mecanismos se establecerán para garantizar el uso adecuado y la sostenibilidad técnica de los recursos en el mediano y largo plazo.

Identificar estrategias para garantizar la continuidad de los procesos, desarrollos y capacidades instaladas una vez finalizada la ejecución del proyecto, alianzas, fuentes de cofinanciación, acciones de fortalecimiento institucional y/o comunitario que soporten la sostenibilidad del impacto generado.

Se solicita que el Plan de Sostenibilidad sea presentado en un documento independiente, debidamente firmado por el representante legal de la entidad ejecutora, y con el respaldo de las entidades aliadas o copartícipes involucradas en los acuerdos mencionados.

f. Cadena de Valor

- Objetivos específicos

Objetivo Especifico 1. Implementar modelos agroecológicos que permitan mejorar la productividad y promuevan la seguridad alimentaria de las familias con ACFC.

Objetivo Especifico 2. Generar conocimiento con el uso de técnicas innovadoras a través de modelos agroecológicos que se adapten a las condiciones edafoclimáticas del Departamento.

- Productos

Producto del Objetivo Específico 1: Servicios de apoyo financiero para programas y proyectos de CTI que promueven la innovación, la transferencia tecnológica y el emprendimiento (Producto principal del proyecto).
Producto del Objetivo Específico 2: Documentos de investigación.

- Indicadores de productos – Medios de verificación

Producto del Objetivo Específico, Indicador: Programas y proyectos financiados, Medido a través de: Número de programas y proyectos, Meta total: 1

Producto del Objetivo Específico, Indicador: Documentos de investigación elaborados, Medido a través de: Número de documentos, Meta total: 1.

- Actividades (MGA-POA)

g. Balance físico y financiero

1.1.1 Convocar, Socializar y Sensibilizar el proyecto a las unidades productivas familiares del municipio San José del Guaviare.

Avance Físico: 100% contrapartida – 100% SGR
Avance Financiero: 100% contrapartida – 99% Recursos SGR

1.1.2 Capacitar y transferir conocimiento que fortalezcan las buenas prácticas de manejo de los cultivos seleccionados y elaboración de abonos orgánicos en la comunidad.

Avance Físico: No contempla contrapartida – 100% SGR
Avance Financiero: No contempla contrapartida – 99.25% Recursos SGR

1.1.3 Capacitar en calidad nutricional, transformación, inocuidad para el manejo eficiente y sostenible del recurso edáfico con la participación de niños, niñas, adolescentes y mujeres rurales.

Avance Físico: No contempla contrapartida – 100% SGR
Avance Financiero: No contempla contrapartida – 99.14% Recursos SGR

1.1.4 Desarrollar la estrategia de conocimiento con los productores a través de la innovación del

proceso productivo del modelo asociativo que fortalezca la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Avance Físico: 69.01% contrapartida – 84.35% SGR
Avance Financiero: 70% contrapartida – 82.13% Recursos SGR

2.1.1 Monitorear las variables relacionadas con la producción y calidad del modelo agrícola familiar que inciden a la seguridad alimentaria y adaptabilidad de acuerdo con las condiciones climáticas del departamento.

Avance Físico: 50% contrapartida – 42.87% SGR
Avance Financiero: 50% contrapartida – 42.56% Recursos SGR

2.1.2 Fortalecer los procesos de generación de ingresos asociados a los productos del modelo asociativo.

Avance Físico: No contempla contrapartida – 0% SGR
Avance Financiero: No contempla contrapartida – 0% Recursos SGR

2.1.3 Entregar los resultados en la innovación de proceso del modelo asociativo con los resultados de la transferencia de conocimiento.

Avance Físico: 0% contrapartida – 0% SGR
Avance Financiero: 0% contrapartida – 0% Recursos SGR

Se solicita a la entidad ejecutora informar el estado actual del proceso de sometimiento del artículo de investigación. Es importante precisar que, de acuerdo con la programación establecida, su cumplimiento está previsto para el último mes de ejecución del proyecto.

Para el 06 de abril se tiene fecha establecida como terminado y enviado a sometimiento de la revista.

No obstante, se recomienda realizar un diagnóstico del avance del artículo, tal como se ha venido solicitando, con el fin de garantizar que el proceso de sometimiento se lleve a cabo de manera oportuna dentro del periodo de ejecución del proyecto.

2.1.4 Realizar la Administración

Avance Físico: 85% contrapartida – 87.62% SGR
Avance Financiero: 85% contrapartida – 87.27% Recursos SGR

Se solicita a la entidad ejecutora, de manera urgente, que para el próximo mes de ejecución los informes financieros sean entregados debidamente firmados por el representante legal, el investigador principal del proyecto y el revisor fiscal o contador de la entidad ejecutora. En caso de no presentarse con estas firmas, no será posible validar el avance financiero del proyecto.

h. Modificaciones o ajustes

La entidad ejecutora no ha realizado ajustes o modificaciones a lo largo de la ejecución del proyecto.

i. Localización

La localización de la ejecución del proyecto se está realizando de acuerdo con lo contemplado en la MGA.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Amazonas **Departamento:** Guaviare **Municipio:** San José Del Guaviare **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	Unidades productivas o productores agrícolas del Municipio.

Fuente: MGA proyecto de inversión BPIN 2024000100005 denominado "Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria A Través De Procesos Tecnológicos E Innovación Basados En Modelos Agroecológicos Para El Departamento De. Guaviare."

j. Licencias y permisos

En el marco del seguimiento técnico y administrativo del proyecto, el equipo de apoyo a la supervisión solicita de manera formal a la entidad ejecutora que informe si, durante el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, se requiere la obtención de alguna licencia, permiso, autorización o trámite ante autoridades competentes, que pueda condicionar, limitar o retrasar la ejecución de las mismas.

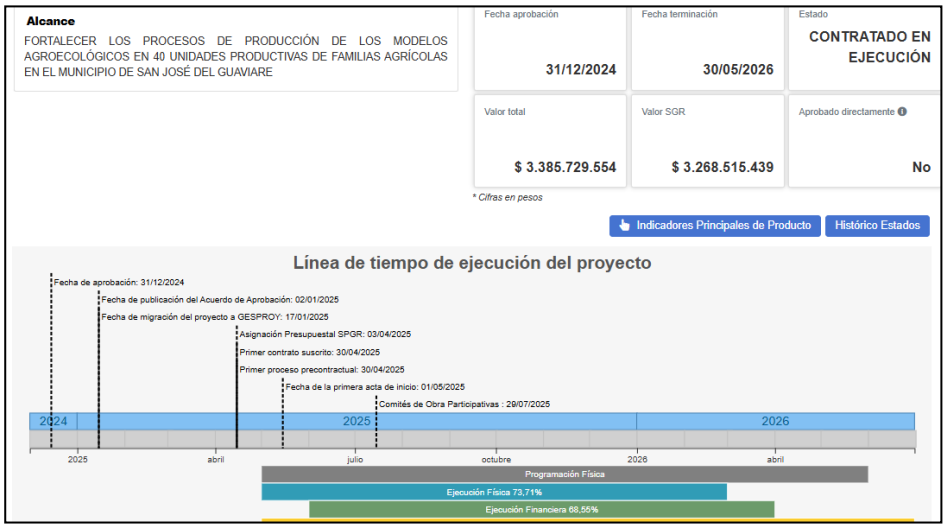
En caso de que alguna actividad requiera este tipo de documentación, se solicita remitir copia de la(s) licencia(s) o permiso(s) respectivo(s), con el fin de validar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables, verificar que no existan barreras normativas que puedan comprometer el cronograma o los resultados del proyecto, respaldar la ejecución de las actividades que dependan del otorgamiento de dichos documentos.

Este requerimiento tiene como finalidad anticipar y mitigar riesgos relacionados con posibles restricciones legales, ambientales, sanitarias, tecnológicas, de propiedad intelectual u otras que puedan incidir en el desarrollo del proyecto.

La entidad ejecutora informa que no se requiere la obtención de licencias ni permisos para la ejecución de las actividades del proyecto.

4. Estado del proyecto en el sistema de información GESPROY

a. A la fecha de la visita se cuenta con una ejecución física en el aplicativo de 73.71% mientras en la ejecución financiera se tiene un porcentaje de avance del 68.55%
b. Se tiene un cumplimiento desde el área financiera del 70.75% de lo programado vs lo ejecutado
c. Se tiene un cumplimiento desde el área técnica del 100% de lo programado vs lo ejecutado.



Fuente: Pantallazo Gesproy – SGR proyecto de inversión BPIN 2024000100005 denominado "Fortalecimiento De La Seguridad Alimentaria A Través De Procesos Tecnológicos E Innovación Basados En Modelos Agroecológicos Para El Departamento De. Guaviare."

Se recomienda a la entidad ejecutora continuar implementando estrategias que permitan avanzar en la ejecución financiera del proyecto, en concordancia con el cronograma y las metas establecidas.

Así mismo, se recomienda realizar un diagnóstico de los productos y entregables del proyecto, con el fin de definir y asegurar su cumplimiento durante el periodo de ejecución.

d. La entidad ejecutora no presenta alertas en el aplicativo Gesproy a la fecha de la visita.

4.1 Gestión Documental

Se realiza la verificación de la gestión documental en la oficina, se tienen récord de visitas de acompañamiento técnicas a cada usuario por carpeta, al igual se está llevando todos los procesos digitalizados mediante el uso de un disco duro de capacidad de 4 Teras y un repositorio en la Nube y del cual es responsable la corporación Ernesto Sheifelbein, se le aclara a la entidad ejecutora que son los responsables de la información y deben guardar su expediente según la normatividad ante cualquier solicitud de ente de control.

En virtud de los requisitos normativos y de las buenas prácticas en la gestión documental, es

fundamental que los archivos físicos y digitales del proyecto sean adecuadamente organizados, clasificados y almacenados, con el fin de garantizar su accesibilidad, integridad y seguridad, de acuerdo con lo establecido por la normatividad del Archivo General de la Nación y demás disposiciones legales aplicables.

Se solicita a la entidad ejecutora adelantar las acciones necesarias para organizar su archivo de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales vigentes, asegurando la correcta custodia de los documentos relacionados con el proyecto por un período mínimo de cinco (5) años posteriores al cierre del proyecto de inversión, tal como lo exige la normatividad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier ente de control puede requerir la documentación soporte del proyecto en un escenario de auditoría, fiscalización o seguimiento posterior. Es responsabilidad de la entidad ejecutora garantizar la trazabilidad documental y la conservación de la información en condiciones que faciliten su consulta y verificación.

5. Revisión del cumplimiento de publicidad y transparencia (SECOP II).

En el marco de la ejecución del proyecto, se informa que los contratos correspondientes a los rubros ejecutados han sido publicados en su totalidad (100%) a la fecha de la visita.

Se recomienda a la entidad ejecutora que los contratos suscritos durante la ejecución del proyecto deben cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular conjunta 0033-4 del 22 de diciembre de 2021 expedido por la Contraloría General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Departamento Nacional de Planeación, en el numeral 5: “Garantizar la publicación oportuna y completa de la información etapa precontractual en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP (de conformidad con el régimen jurídico que le aplique) de los procedimientos requeridos para la ejecución del proyecto de inversión, así como interventoría cuando haya lugar a ello, dentro de los términos legales exigidos para SECOP I (hasta 3 días hábiles) y para SECOP II (de manera inmediata), de conformidad con lo establecido en el literal k del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el decreto 804 de 2021 así como en cumplimiento de la circular número 17 de 2021 de la procuraduría general de la nación.”

6. Verificación de la obligación de control social y del modelo de gobernanza.

Durante el desarrollo de la visita en sitio, el equipo de supervisión realizó una verificación en el aplicativo GESPROY-SGR, evidenciando que el módulo correspondiente a las actividades de control social no se encuentra diligenciado para el presente proyecto de inversión.

En este sentido, se recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2056 de 2020, las entidades ejecutoras que administren recursos del Sistema General de Regalías deben garantizar la realización de actividades de control social en al menos tres (3) momentos del ciclo del proyecto: al inicio, durante la ejecución y al finalizar la ejecución del mismo.

Estas actividades deben desarrollarse como espacios de socialización abiertos y participativos,

dirigidos a actores externos a la ejecución directa del proyecto, y deben contemplar la presentación de los datos generales del proyecto, su avance, impacto y ejecución financiera.

Adicionalmente, se resalta que toda actividad de control social debe estar debidamente documentada, incluyendo:

Actas de realización, Listados de asistencia, Evidencias fotográficas, Materiales utilizados en la socialización (presentaciones, afiches, piezas informativas), y la correspondiente carga de dicha información en el módulo de GESPROY-SGR.

Se solicita a la entidad ejecutora realizar el cargue retroactivo y oportuno de la información correspondiente en el sistema, así como programar y ejecutar las actividades pendientes, garantizando el cumplimiento normativo y la transparencia del proceso.

6.1 Modelo de Gobernanza

En el marco del modelo de gobernanza definido para el proyecto, la entidad ejecutora para el presente mes presenta un documento en formato PDF que contiene un acta de reunión de lo tratado en el espacio sostenido con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, no se relaciona soporte a reunión adicional realizadas en el mes de febrero de 2026.

Se recomienda a la entidad ejecutora continuar presentando el soporte documental de cada encuentro sostenido con las entidades aliadas del proyecto. Dicho soporte debe contener, como mínimo: fecha, lugar y modalidad de la reunión (presencial o virtual), temas tratados y decisiones adoptadas, compromisos y responsables, firmas de los asistentes, listados de asistencia con la información básica de los participantes, y evidencia fotográfica o capturas de pantalla (en caso de reuniones virtuales).

La entrega de estos documentos permitirá verificar el cumplimiento del modelo de gobernanza previsto, así como el adecuado desarrollo de los mecanismos de coordinación interinstitucional, seguimiento, toma de decisiones y gestión del proyecto.

6.2 Propiedad intelectual

La propiedad intelectual del proceso se encuentra actualmente a cargo de la Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein. En este sentido, se recomienda realizar un diagnóstico del estado de ejecución del proyecto y verificar si es necesario suscribir un acuerdo de propiedad intelectual en el que se establezca de manera clara la participación y los derechos de cada una de las entidades involucradas.

6.3 Propiedad y/o administración de los bienes y servicios adquiridos

La propiedad y/o administración de los bienes y servicios adquiridos se encuentra a cargo de la Corporación de Innovación e Investigación Ernesto Schiefelbein. En este sentido, se recomienda realizar un diagnóstico con las entidades aliadas y los beneficiarios sobre los compromisos

relacionados con el mantenimiento y la custodia de los bienes generados, de manera que se pueda evidenciar claramente la titularidad de los equipos al finalizar el proyecto.

7. Visita a las instalaciones y/o proyecto para verificar equipos.

Durante la visita realizada a los beneficiarios de la zona rural de San José del Guaviare, se contó con la participación activa de los beneficiarios directos del proyecto, lo que permitió al equipo de supervisión obtener una visión más cercana y detallada de los resultados alcanzados en el proceso de implementación del fortalecimiento de la seguridad alimentaria, a través de procesos tecnológicos e innovación basados en modelos agroecológicos para el departamento del Guaviare.

Los testimonios recopilados evidenciaron no solo el impacto positivo de las acciones desarrolladas, sino también la pertinencia de las estrategias implementadas en el territorio. Los beneficiarios manifestaron un fortalecimiento significativo en sus capacidades y conocimientos, lo cual contribuye a la sostenibilidad del proceso en los ámbitos productivo, social, económico y ambiental.

Asimismo, se destacó la adopción del modelo agroecológico, que ha facilitado la transferencia de conocimiento, el acceso a espacios formativos y el uso de recursos tecnológicos previamente no disponibles, fortaleciendo así sus capacidades en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).






















Para garantizar la evidencia de las actividades realizadas se levanta registro audiovisual y se firma asistencia por todos los participantes de la reunión.





Igualmente, doy fe que el presupuesto autorizado a mi nombre por valor de Ochocientos Veintitrés Mil Trescientos Veinte pesos Mcte ($) (823.320,00), NO fue ejecutado en su totalidad, por lo tanto, se reintegró el valor de $ 146.000 correspondiente a transporte terrestre.

Se aclara que, para el transporte en la ruta Bogotá D.C. – San José del Guaviare, se facturaron dos puestos por un valor total de $254.000. Debido a la distancia y al tiempo de recorrido, se optó por adquirir dos puestos con el fin de contar con mayor comodidad durante el viaje. No obstante, en el informe únicamente se relaciona un tiquete de ida y uno de regreso, por lo cual se realiza el reintegro correspondiente.

Hago esta declaración a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Firma

Foto Tiquetes transporte terrestre



860.002.566-6

Conoce aqui nuestro
CONTRATO DE TRANSPORTE

Servicio publico terrestre intermunicipal de pasajeros

TIQUETE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ELECTRONICO
ORIGINAL ADQUIRIENTE

VEHICULOLUK803-7840
ABORDAR2026-03-25 22:30
SILLAS35,36
POLIZA 21-31-101003665
ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
CONSECUTIVO T001-00768863
SERIAL001-001-05008998-2
EXPEDICION2026-03-25 21:28:01
OFERTA3582881
VENDIOKEVIN JULIAN BONILLA
SERVICIOBASICO-TITANIO
ADQUIRIENTE222222222222:CONSUMIDOR FINAL
FORMA PAGOEFECTIVO
PASAJES 254,000
POLTRONA 0
TOTAL 254,000
ESTADOACTIVO

TRAYECTOS

BOGOTA TERMINAL SALITREVILLAVICENCIO
VILLAVICENCIOSAN JOSE

PASAJEROS

CC93236858JULIAN MURILLO
CC93236858JULIAN MURILLO

QR ABORDAJE



Conoce aqui nuestro

Servicio publico terrestre
intermunicipal de pasajeros
CONTRATO DE TRANSPORTE
Flota la Macarena S.A.
NIT:860.002.566-6
Tiquete de Transporte
Intermunicipal de Pasajeros
ORIGINAL ADQUIRIENTE

POLIZA: 21-31-101003665
ASEGURADORA: Seguros del Estado
CONSECUTIVO: T112-00131361
SERIAL: 112-112-00921508-5
EXPEDICION: 2026-03-27 14:25:48
OFERTA: 3587783
SERVICIO: BASICO-DIAMANTE
VEHICULO: MYX672-7590
ADQUIRIENTE:222222222222:CONSUMIDOR FINAL
FORMA PAGO: EFECTIVO
ABORDAR: 2026-03-27 14:00
SILLAS: 33
TOTAL: 127000

QR CUDE

TRAYECTOS

ORIGEN: SAN JOSE
DESTINO: BOGOTA TERMINAL SALITRE

PASAJEROS

CC93236858 JULIAN MURILLO

QR ABORDAJE

Foto Comprobante Reintegro

TU PAGO FUE EXITOSO

Estado de tu transacción: Aprobada

ESTA ES LA INFORMACIÓN DE TU PAGO:

Razón social ó recaudador:	SGR - REINTEGROS
Concepto:	ASIGNACIÓN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Nombre del pagador:	Julián Octavio MurilloTovar
Identificación:	93236858
Valor cancelado:	146,000.00
Medio de pago:	PSE VIP
Banco:	BANCO FALABELLA
Transacción CUS:	179518929
Cód. del pedido:	2161
Id pago:	2984
Ticket:	7222202161

Ciencias	AUTORIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	**Código:** A202PR06F03 **Versión:** 02 **Fecha:** 2022 - 08 -17 Página 1 de 1

NÚMERO SOLICITUD 127 11/03/2026

PRORROGA ☐ **REDUCCIÓN** ☐

DATOS GENERALES

CONTRATISTA [X] **CONSEJERO** ☐ **EVALUADOR** ☐ **INVITADO** ☐

NOMBRE: JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA No. 93.236.858 CÉDULA EXTRANJERIA No. PASAPORTE No OTRO

NÚMERO DEL CONTRATO 636 - 2025

DEPENDENCIA/OFICINA/PROCESO: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTeI)**

RECURSO NACION ☐ REGALIAS [X]

RUBRO PRESUPUESTAL 00TC-3906-1000-2024-00010-0005

(Este campo solo aplica para los gastos de desplazamiento que se tramiten con cargo a los recursos asignados para la supervisión de proyectos de Inversión ejecutados por Entidades de Naturaleza Jurídica Privada)

TELÉFONO CELULAR 3125317298 TELÉFONO OFICINA Y EXTENSIÓN

CORREO ELECTRÓNICO jomurillo@minciencias.gov.co

INFORMACION PARA EL GIRO DE RECURSOS

ENTIDAD BANCARIA BANCO FALABELLA S.A

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA 115930450706

TIPO DE CUENTA [X] AHORROS ☐ CORRIENTE

DESCRIPCION DEL GASTO DE DESPLAZAMIENTO

DESTINO NACIONAL [X] INTERNACIONAL ☐

TRAYECTO O RUTA: Bogota D.C, San Jose del Guaviare, Bogota D.C

DESCRIPCION OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO: En el marco de la ejecución de actividades de supervisión a proyectos que ejecutan entidades de naturaleza privada se realizará visita de verificación y seguimiento del cumplimiento de actividades para el proyecto BPIN: 2024000100005 de la Región llanos en San jose del Guaviare.

TIPOLOGIA DEL OBJETO: **SEGUIMIENTO A PROYECTOS**

	AÑO	MES	DÍA
FECHA INICIO OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	2026	MARZO	26
FECHA FINAL OBJETO DEL DESPLAZAMIENTO	2026	MARZO	27

REQUIERE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO SI [X] NO ☐ **NOTA** Desde Bogota a San Jose del Guaviare y San Jose del Guaviare a Bogota

TRANSPORTE POR VIA : AEREA ☐ TERRESTRE [X] $ 400.000,00 OTRO ☐ ¿CUÁL?

REQUIERE PASAJES AEREOS SI ☐ NO [X] **NOTA** Se requiere transporte terrestre desde la ciudad de Bogotá hacia el municipio de San José del Guaviare y retorno desde el municipio de San José del Guaviare hacia la ciudad de Bogotá.

	FECHA	HORA
VUELO AEREO		
HORA APROXIMADA SALIDA		
HORA APROXIMADA REGRESO		

OBSERVACIONES: CDP GDD 23925 00TC-3906-1000-2024-00010-0005 - TC95000

FIRMAS

JULIAN OCTAVIO MURILLO TOVAR

VoBo - SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y Proyectos Privados financiados SGR

APROBACIÓN:
(MINISTRO / VICEMINISTRO / SECRETARIO GENERAL / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA)

FIRMA

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y ProyectosPrivados financiados SGR

APROBACIÓN
(Destino Internacional - Recursos Regalias)

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

CARGO

LIQUIDACION GASTOS DE DEPLAZAMIENTO - USO EXCLUSIVO DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HONORARIO MENSUAL $ 6.695.000 TERMINO 1,5 REGIMEN: Responsable de IVA ☐ No Responsable de IVA [X]

LIQUIDACION INTERNACIONAL

			No DIAS	PORCENTAJE	TOTAL USD$
TRM	$	FECHA TRM			

LIQUIDACION NACIONAL

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO $ 423.320 TARIFA AEROPUERTO $ OTROS TRANSPORTES $ 400.000 TOTAL GASTOS DE DESPLAZAMIENTO $ 823.320

DEDUCCIONES

VALOR RETEIVA $ VALOR RETEICA $ OTRAS DEDUCCIONES $ **VALOR NETO A PAGAR** $ 823.320

Este campo se debe diligenciar cuando la solicitud no se registre en SIIF Nación

REVISO	REVISO	ORDENADOR DEL GASTO
Oscar Fernando Amazo Quevedo	Luz Myriam Lozada M.	
FIRMA	FIRMA	FIRMA
OSCAR FERNANDO AMAZO	LUZ MYRIAM LOZADA MARTIN	SERGIO CARVAJAL MONTIEL
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS
CONTRATISTA	COORDINADORA GITAFyP	DIRECTOR DAF
CARGO	CARGO	CARGO